petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS
Unidad Operativa de Contratación

INFORME DE EVALUACIÓN

Ref.: Contratación Directa Nro. 44/11
ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES

Número de PAC 226.878.

Se informa que se invitó a participar del llamado a través de Carta de Invitación de fecha 25.11.11 a las siguientes firmas: LA OFICINA IMPORT – EXPORT S.A., GOLDEN TRADE S.R.L., EB REGISTROS Y CONTROLES S.R.L., COMPUSAVER S.A. y JADEMA S.A.

La apertura de ofertas fue fijada inicialmente para el día 01.12.11, ocasión en que han presentado oferta las firmas AYCOM S.R.L. y JADEMA S.A., situación que motivó a postergar los plazos de entrega y apertura de ofertas a través de la Adenda Nro. 1, fijándose como nueva fecha de presentación y apertura de sobres para el día 07.12.11 a fin de permitir una mayor participación. La prórroga se comunicó a las firmas invitadas inicialmente, a los oferentes que se han presentados y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el portal de Contrataciones Públicas, todo de conformidad a la Resolución DNCP Nº 805/09 del 22.05.09.

Según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 07.12.11, presentaron oferta las firmas AYCOM S.R.L., JADEMA S.A. y VR SOCIEDAD ANÓNIMA.

Se procedió a la verificación de la documentación solicitada en numeral 10 del Anexo 1 de la Carta de invitación, bajo el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Documentos solicitados	AYCOM S.R.L.	JADEMA S.A.	VR S.A.
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumple	No Cumple	No Cumple
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple	Cumple	Cumple
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	Cumple	Cumple
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Cumple	Cumple	Cumple
i) Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil,	Cumple	Cumple	Cumple
CONSTANCIA SIPE	1166904	1166385	1168330

Las ofertas recibidas han sido remitidas a la Dirección de Gestión Empresarial para la evaluación técnica correspondiente, y a través de la Nota Interna DGE/1469/2011 del 12.12.11, se eleva el informe elaborado por la Sección Gestión del Personal, mediante el Memorándum DGE/RH1/090/2011, en el cual se recomienda adjudicar a la firma AYCOM S.R.L., en base a que es la oferta de menor precio y por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por PETROPAR.

Teniendo en cuenta que la oferta propuesta para la adjudicación se encuentra dentro del costo estimado por PETROPAR y cumple los requerimientos técnicos. La Unidad Operativa de Contratación luego de haber fijado una primera fecha de apertura para el día 01.12.11, que fuera luego prorrogada para el día 07.11.11, tal como lo exige la Resolución DNCP Nº 805/09 del 22.05.09 se llegó a la conclusión de que la adjudicación de la Contratación Directa N° 44/11 se puede realizar de conformidad a lo estipulado en el **Artículo 34, Inc. c)** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La mencionada disposición legal expresa que: ***".....por la naturaleza de los bienes o los servicios a los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

En base a los fundamentos expuestos precedentemente, la Unidad Operativa de Contratación recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 44/11 para la "Adquisición de Relojes Marcadores", a la firma AYCOM S.R.L., por un monto total de Guaraníes tres millones trescientos mil (G. 3.300.000), I.V.A. incluido, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	44103201-003	Reloj Marcador	Needtek	Taiwan	Unidad	Unidad	2	1.650.000	3.300.000
Total General, Guaraníes I.V.A. incluido.									**3.300.000**

El financiamiento de la contratación de referencia para el presente ejercicio fiscal será cubierto con el crédito presupuestario previsto en el Objeto del Gasto 542 "Adquisición de Equipos de Oficina".

Asunción, 13 de diciembre de 2011

Alcides Galeano E.
Jefe Sección
Compras Directas y Excepciones

Abog. Pedro R. Meza
Jefe Interino
Dpto. Convocatoria y Contratos

Abog. Carlos Esquivel I.
Jefe Interino
Unidad Operativa de Contratación